

DECRETO DE ALCALDIA №3122/2024.-ZAPALLAR, 22/10/2024.-

VISTOS:

ANTECEDENTES: Las facultades confiere que me la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía Nº 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía Nº55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- . Memorándum N°279/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "SEBASTIAN ESTEBAN ALTAMIRANO GONZALEZ" RUT: 15.752.267-1, con domicilio en AV. Cachagua N°352, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:



JRF PMP





Razón Social

SEBASTIAN ESTEBAN ALTAMIRANO GONZALEZ

Rut No

Giro

FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTES

What Little

Rol N°

22443-K

Observación

ENROLESE A CONTAR DE OCTUBRE 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal



Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA



